



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diecinueve de julio del dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/016/2022**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante, **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

**VISTO** -----

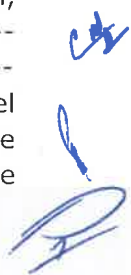
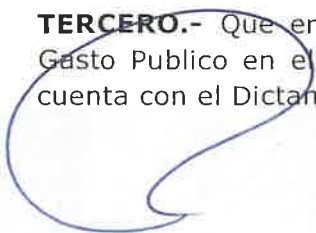
Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBREI SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/016/2022**. -----

**RESULTANDO** -----

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum No. DAIS/443/2022 de fecha 20 de junio del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2206/2022 de fecha 20 de -----





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

junio del 2022, con recurso de FAM 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Que con fecha once de julio del presente año, mediante Oficios con números: DA/1192/2022, DA/1193/2022, DA/1194/2022, DA/1195/2022, DA/1196/2022, DA/1197/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/016/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV, ORTO YFO SA DE CV, SAEXA SOLUCIONES MÉDICAS SA DE CV, COMERCIALIZADORA QUISEN DEL SURESTE SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, con número de Padrón de Proveedores 32531, 27864, 19500, 38213, 39446, 27670, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día quince de julio del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, y, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia de los Licitantes: CC. PABLO FALCÓN PERALES, en representación de CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV y ARELY MORENO ESPINOSA, en representación de NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ. Asimismo, se reciben las Propositiones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: GRUPO VERBRET SA DE CV, quien envió previamente sus sobres de las Propositiones Técnica y Económica, para tal efecto se expidió el



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

Recibo correspondiente que se agregó como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

**SEXTO.-** Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnica y Económica, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Propositiones presentadas por los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, aperturándose en primer término los sobres de las Propositiones Técnicas, dándose lectura a su Proposition y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 2** de esta Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Propositiones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Propositiones Económicas de los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de las partidas, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposition Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

**CONSIDERANDO**



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RI DF CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes; CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P D RL DE CV cumple en la Partida 1; GRUPO VERBRET SA DE CV cumple en las partidas 1, 2, y 6, y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 7. Los licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P D RL DE CV incumple en las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ya que en las partidas: 2, 3 y 4 se solicitó tubo de aluminio cromado y las muestras presentadas no son cromadas, en la partida 5 se solicitó con mecanismo de ajuste de altura y la muestra que presento no cuenta con ese mecanismo, en la partida 6 el respaldo y el ángulo de las ruedas limitan la movilidad y no cuenta con la base tubular en forma "V" para soportar los impactos y en la partida 7 no tiene ruedas de seguridad traseras en caso de volcadura. En las partidas 8 y 9 no participa; GRUPO VERBRET SA DE CV incumple en las partidas 4 y 7; en la partida 4 el bastón que se solicitó es tubo de aluminio cromado y la muestra que presenta no es cromada y en la partida 7 las llantas traseras no tienen la cañuela de alto impacto. En las partidas 3, 5, 8 y 9 no participa; NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ incumple en las partidas 8 y 9 por no presentar muestras y en la partida 6 no participa.

Que, al realizar la valoración cualitativa de las Propositiones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando la descalificación por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, procedió a realizar el estudio de mercado de las partidas: 3, 4,

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten initials and signature in blue ink]*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

5, 6 y 7, determinando que la Proposición Económica de GRUPO VERBRET SA DE CV en las partidas 2 y 6, y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ en la partida 1 son las más bajas y convenientes para el interés de la Convocante. Se declaran desiertas las partidas 3, 4, 5 y 7 por no convenir de acuerdo al estudio de mercado y las partidas 8 y 9 por la descalificación de la Licitante NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ. -----

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1190/2022 y DA/1191/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día dieciocho de julio a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/014/JULIO/2022**, visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/016/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**, con fundamento en los artículos 48 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se declaren DESIERTAS las partidas 3, 4, 5, 7, 8 y 9 por lo señalado en los dictámenes técnico y económico y en consecuencia solo **se falle a favor** de GRUPO VERBRET SA DE CV, en las partidas 2 y 6 por un Subtotal de \$712,300.00 (SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) más IVA \$113,968.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) haciendo un Total de \$826,268.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, en la partida 1, por un Subtotal de \$3'450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) más IVA \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) haciendo un Total de \$4,002,000.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 MN), por presentar las Proposiciones Económicas más bajas y convenientes al interés de la Convocante. En cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procédase a la compra directa de las partidas desiertas para atender el requerimiento del





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

Área usuaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/016/2022**, se emite el siguiente: -----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnica y Económica de los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, por la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina que CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P D RL DE CV cumple en la Partida 1; GRUPO VERBRET SA DE CV cumple en las partidas 1, 2, y 6, y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 7. Los licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P D RL DE CV incumple en las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ya que en las partidas: 2, 3 y 4 se solicitó tubo de aluminio cromado y las muestras presentadas no son cromadas, en la partida 5 el bastón se solicitó con mecanismo de ajuste de altura y la muestra que presento no cuenta con ese mecanismo, en la partida 6 el respaldo y el ángulo de las ruedas limitan la movilidad y no cuenta con la base tubular en forma "V" para soportar los impactos, y en la partida 7 la silla no tiene ruedas de seguridad traseras en caso de volcadura. En las partidas 8 y 9 no participa; GRUPO VERBRET SA DE CV incumple en las partidas 4 y 7; en la partida 4 el bastón que se solicitó es tubo de aluminio cromado y la muestra que presenta no es cromada y en la partida 7 las llantas traseras no tienen la cañuela de alto impacto. En las partidas 3, 5, 8 y 9 no participa; NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ incumple en las partidas 8 y 9 por no presentar muestras y en la partida 6 no participa.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando la descalificación por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se procedió a realizar el estudio de mercado de las partidas: 3, 4, 5, 6 y 7, determinando que la Proposición Económica de GRUPO VERBRET SA DE CV en las partidas 2 y 6, y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ en la partida 1 son las más bajas y convenientes para el interés de la Convocante. Se declaran desiertas las partidas 3, 4, 5 y 7 por no convenir de acuerdo al estudio de mercado y las partidas 8 y 9 por la descalificación de la Licitante NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social; y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento ; y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de las partidas en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**, se **falle a favor** de GRUPO VERBRET SA DE CV, en las partidas 2 y 6 por un Subtotal de \$712,300.00 (SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) más IVA \$113,968.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) haciendo un Total de \$826,268.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, en la partida 1, por un Subtotal de \$3'450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) más IVA \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) haciendo un Total de \$4,002,000.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 MN), por presentar las Proposiciones Económicas más bajas y convenientes al interés de la Convocante. Las partidas 3, 4, 5, 7, 8 y 9 se declaran desiertas por lo señalado en el resolutivo primero de este fallo en base los dictámenes técnico y económico, por lo que la Comisión de Licitación acuerda adjudicarlas directamente, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procédase a la compra directa de las partidas desiertas para atender el requerimiento del Área usuaria.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

**TERCERO.-** Apercíbese a los Licitantes: GRUPO VERBRET SA DE CV y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ que concurran a firmar el Contrato respectivo el día 27 de julio del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus respectivas reformas o copia del Acta de Nacimiento en caso de ser persona física; original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de



cd





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022)**

Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/016/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO <sup>^</sup>

  
**JOSE CARLOS PANIAGUA LANDA**  
DIRECTOR DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
ÁREA SOLICITANTE

  
**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

  
**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y ANDADERAS DEL PROGRAMA DE "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2022), DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.*

